

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Veintitrés (23) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520200057800.
Demandante YASMINA GUTIERREZ.
Demandado: CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA Y OTROS.

Conforme da cuenta la atestación secretarial del 09 de septiembre de los corrientes (expediente digital archivo 26 Constancia Secretaria), la misma informa, sobre la notificación realizada conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022, a la ejecutada MARCIA BIBIANA GOMEZ CARMONA, por intermedio de la abogada MARZIA BARBOSA GOMEZ, dentro de termino concedido, presento escrito de excepciones de mérito, sin embargo, no se avizoran notificaciones de los demás demandados CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA Y MONICA DEL PILAR BARBOSA GOMEZ, no obstante a lo anterior, y dentro de la contestación a la demanda y proposición de excepción de mérito, por parte de la profesional del derecho BARBOSA GOMEZ, la togada actúa también en nombre y representación de los demandados CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA Y MONICA DEL PILAR BARBOSA GOMEZ, quienes le confieren poder en legal forma conforme al artículo 5 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Motivo por el cual, el despacho por celeridad procesal, tendrá notificados por conducta concluyente a los demandados CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA Y MONICA DEL PILAR BARBOSA GOMEZ, y correrá el respectivo traslado de las excepciones de mérito, a la parte demandante.

En consecuencia, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, córrasele traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA, MONICA DEL PILAR BARBOSA GOMEZ Y MARCIA BIBIANA GOMEZ CARMONA, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la abogada MARZIA BARBOSA GOMEZ, como apoderada judicial de la parte demandada CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA, MONICA DEL PILAR BARBOSA GOMEZ Y MARCIA BIBIANA GOMEZ CARMONA., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 037 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-09-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ